



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: RD - EX-2021-121812424- -APN-DGA#ANPIDTYI - RD 2022-03-04 BASES PICTO 2022
Agencia I+D+i - ITBA, PARA APROBACIÓN CONVOCATORIA

VISTO el EX-2021-121812424- -APN-DGA#ANPIDTYI, el Decreto N° 157 del 14 de febrero de 2020, el Convenio Marco de Cooperación entre la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN y el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES suscripto el 28 de diciembre de 2021; y

CONSIDERANDO

Que con fecha 28 de diciembre de 2021 se ha suscripto el Convenio Marco de Cooperación entre a AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN —AGENCIA I+D+i— y el INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES —ITBA—.

Que la AGENCIA I+D+i, a través de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica, llama en forma conjunta con el ITBA, a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as del ITBA, para las áreas de investigación especificadas y orientados a áreas de interés común con el co-financiador.

Que en ese sentido, la AGENCIA I+D+i destinará a la Convocatoria la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 8.800.000), durante tres (3) años y el ITBA, la suma de PESOS OCHO MILLONES OCHOCIENTOS MIL (\$ 8.800.000), durante tres (3), sujeto a las disponibilidades presupuestarias de cada institución.

Que la Convocatoria estará abierta a partir del 1 de abril de 2022 al 30 de abril de 2022 a las 18:00 hs.

Que en las Bases y Condiciones de la Convocatoria que se aprueban en el presente acto, se establecen, detalladamente, las características de las presentaciones, duración y montos máximos, procedimientos,

criterios para la evaluación de proyectos, y para la consiguiente asignación del financiamiento.

Que la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, dependientes de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN, han tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se encuentra amparada en las previsiones del Decreto N° 157/2020 y lo dispuesto por el Directorio de la AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN, EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN en reunión ordinaria de fecha 4 de marzo de 2022.

Por ello,

EL DIRECTORIO

DE LA AGENCIA NACIONAL DE PROMOCIÓN DE LA INVESTIGACIÓN,

EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y LA INNOVACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a través de la Dirección Nacional del Fondo para la Investigación Científica y Tecnológica, en forma conjunta con el Instituto Tecnológico de Buenos Aires, a la presentación de Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica para la adjudicación de subsidios a grupos de investigadores/as formados/as y activos/as del ITBA, para las áreas de investigación especificadas y orientados a áreas de interés común con el co-financiador.

ARTÍCULO 2°.- Aprobar las Bases y Condiciones de la Convocatoria a Proyectos de Investigación Científica y Tecnológica Orientados PICTO 2022 Agencia I+D+i - ITBA, que como Anexo IF-2022-17380017-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI, forma parte del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que la Convocatoria aprobada por la presente Resolución estará abierta a partir del 1 de abril de 2022 al día 30 de abril de 2022 a las 18:00 hs., de acuerdo a lo detallado en el Anexo IF-2022-17380017-APN-DNFONCYT#ANPIDTYI de la presente medida.

ARTÍCULO 4°.- Dejar constancia que la presente medida será atendida con las partidas presupuestarias correspondientes al PROGRAMA DE INNOVACIÓN FEDERAL (5293/OC-AR).

ARTÍCULO 5°.- Regístrese, notifíquese a los interesados y tomen razón la DIRECCIÓN NACIONAL DEL FONDO PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, la DIRECCIÓN GENERAL DE FINANCIAMIENTO EXTERNO Y LOCAL y la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS, y cumplido, archívese.

